



30 de Septiembre de 2021

Res. N° 0589/21

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN,
Ref.: Ref. 1/21 - Expte. N° 60.442/20.-

VISTO:

La presentación efectuada por los Docentes Ing. José Jounes, Ing. Dante Fernández e Ing. Fabián Pedrosa, mediante la cual solicitan se dé de baja como materia Correlativa de cursado y examen de la Materia Informática (QQB), a la Asignatura "Cálculo I" (TT1); y

CONSIDERANDO:

Que, motiva el pedido el hecho de que materia no tiene aportes esenciales para el dictado de la Asignatura "Informática" y que la experiencia del año 2020 en la cual por Resolución N.º 0488/20 se permitió a los estudiantes avanzar en su cursado sin tener dicha correlativa, tuvo un impacto importante en el avance de cursado de los mismos;

Que a la misma vez los docentes solicitan que esta modificación permita la inscripción a los estudiantes a cursar a partir del presente período lectivo 2021;

Que la Comisión de Enseñanza y Disciplina en su dictamen aconseja hacer lugar a lo solicitado;

Por ello, atento la unánime conformidad de los señores Consejeros presentes (7 miembros),

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGÍA
(En sesión ordinaria de fecha 23 de Septiembre de 2021).-

RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar de Baja como materia Correlativa de cursado y examen de la Materia "Informática" (QQB), la asignatura "Cálculo I" (TT1).

Artículo 2º.- Hágase saber y archívese.-

am